



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

E61775/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODOTERRENO PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-8936/2025**

**SANTIAGO, 08/04/2025**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo preceptuado en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.
11. La Resolución Exenta N°2000-2866/2025 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2025 de la Dirección del Trabajo y Autoriza su Publicación en el Sistema de Información.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC452/2025, de fecha 03 de abril de 2025, la Unidad de logística de la Dirección del Trabajo, formalizó la solicitud para la adquisición de vehículos todoterreno para la Dirección del Trabajo, con el fin de renovar su parque automotriz y asegurar la ejecución efectiva de las fiscalizaciones en terreno propias del servicio, estos vehículos deben contar con el equipamiento necesario, etc;
2. Que, para lo anterior, se remitieron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, de la Licitación Pública relativa a la Adquisición de vehículos todoterreno para la Dirección del Trabajo, que son parte de la presente Resolución Exenta;

**3.** Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Unidad de logística de la Dirección del Trabajo, del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5544-13-PC25;

**4.** Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que los vehículos requeridos no se encuentran disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

**5.** Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de “*Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM*”;

**6.** Que, la Unidad de Logística, solicita rebajar el plazo de publicación de 10 a 5 días corridos, conforme a la Normativa vigente, por corresponder a un proceso de bienes de simple y objetiva especificación, cuyas características técnicas han sido claramente definidas en las bases respectivas, lo que permite a los oferentes evaluar y presentar sus propuestas en un período acotado sin afectar la competitividad del proceso. Asimismo, la adquisición responde a una necesidad operativa inmediata de la Dirección del Trabajo, siendo indispensable contar con los vehículos en el menor tiempo posible para asegurar la continuidad de las funciones institucionales.

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBENSE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución relativa a la “**Adquisición de vehículos todoterreno para la Dirección del Trabajo**”;

**2. ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a lo establecido en Artículo N°46 del Decreto Supremo 661, “*Plazos mínimos entre llamado y cierre de ofertas*”, los cuales podrán ser rebajados hasta 5 días corridos, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y que razonablemente conlleve a un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas;

**3. DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata, los señores Guillermo Fuentes Vasquez y Fredy Gonzales Caro y la señorita Denisse Barros Moya, todos pertenecientes al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Departamento;

**4. PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / RCM / MCR / yca

Distribución:

UNIDAD DE LOGISTICA  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
08/04/2025 17:50:28



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.